

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011

RUC # 0990391165001

Expediente # 24364

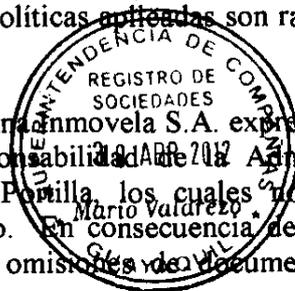
Señores Accionistas de
INMOBILIRIA SANTA ANA INMOVELA S.A.
Guayaquil, 26 de abril de 2012.

En sujeción a mis funciones y atribuciones como Comisario de la compañía que ejerzo me permito presentar a Ustedes el Informe al cierre del ejercicio económico del año 2011, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías el cual elabore conforme al reglamento pertinente en vigencia Resolución # 92-1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, en los términos siguientes:

1. Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A. es una sociedad de derecho privado de tipo anónima, con domicilio legal en esta ciudad, presenta un capital suscrito de \$800,00 cuyo paquete accionario se encuentra conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Nacionalidad	C. Identidad	% Part.	USD
Juan Jose Béjar Garcia	Ecuatoriana	0914331749	50%	400,00
Juan Pablo Béjar Garcia	Ecuatoriana	0916591688	50%	400,00
			SUMAN	800,00

2. La administración ejercida por el señor Jhonny Marcelo Béjar Portilla ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionista.
3. Los libros de Actas de Juntas Generales, libros de talonarios de Registro de Acciones y Accionistas se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad los cuales están de acuerdo con las Normas y Principio de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.
5. Los Estados Financieros de Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A. expresados al 31 de Diciembre de 2011, son de absoluta responsabilidad de la Administración ejercida por el señor Jhonny Marcelo Béjar Portilla, los cuales no presentan movimiento operacional en el presente ejercicio. En consecuencia deslindo toda responsabilidad civil y penal por acciones u omisiones de documentación i/o



registro por parte de los responsables de dichos Estados Financieros que pudieran dar lugar a delitos contravenciones y faltas reglamentarias tributarias típicas en el código tributario vigente.

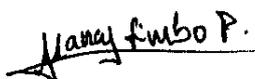
6. La Administración al 31 de Diciembre de 2011 ha dado cumplimientos con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y al Código Tributario respectivamente.

- Declaración Mensual del Impuesto al Valor Agregado
- Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Anexos
- Anticipo Fiscales; y
- Declaración Anual de Impuesto a la Renta.

7. Dejo constancia de haber recibido por parte de los administradores todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Este informe lo hago con absoluta independencia.

Atentamente,


C.P.A. Nancy Jimbo Proaño
CI # 0921795118



cc. File